

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 358ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 358ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 25 de mayo del año 2021, presidida por don Gonzalo Dantagnan Vergara y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Jorge Espíndola Toroco
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administradora Regional (S), doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Jefe de Gabinete Intendente Regional, don Carlos López Vega.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mancilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Juan Pablo Fuentealba.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (16105-21 - 16110-21):

ACUERDO 16105-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda "Prueba piloto de valorización de e-scrap en Fundación Altonorte"	Complejo Metalúrgico Altonorte S.A.	Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el		

Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular al comprometerse con la devolución los insumos, equipos u otros elementos que se hagan uso en la contingencia. Lo anterior, según **Lineamiento N°7 "Modernización y Participación"**, Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Adicionalmente, se solicita al titular indicar la forma en que son ingresadas las materias primas a Chile, señalando si corresponde a compra de insumos, venta de servicios u otro tipo de intercambio.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Parque fotovoltaico Mila del Verano"	Zapaleri de Verano Spa	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular señalar los medios de difusión empleados para la convocatoria y el respaldo del proceso participativo, según lo descrito en el Anexo 7.3, donde se indica que se establecieron reuniones entre los días 17 al 20 de diciembre de 2019. Lo anterior según Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT en el marco de un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas".</p>		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16105-21.001 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16106-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Actualización procesamiento División Ministro Hales"	Codelco, División Ministro Hales	Calama
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el PRONUNCIAMIENTO es DESFAVORABLE con la iniciativa en evaluación, según lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se realiza la vinculación con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2021", considerando que el proyecto se encuentra emplazado en su totalidad en el Región de Antofagasta, específicamente en la comuna de Calama. Lineamiento N°3 "Región Sustentable": <ul style="list-style-type: none"> No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría riesgo para la salud de la población, debido a la cantidad y calidad de efluentes, emisiones o residuos de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300. Toda vez, que el titular indica que se incrementará la impulsión de relaves al Tranque Talabre en un 12,9% aumentado de 55.860 t/d a 63.050 t/d promedio diario año, considerando que la ciudad de Calama y su área 		

circundante, se encuentra declarada zona saturada por MP10, según D.S N°57 de 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- No se presentan los antecedentes necesarios que permitan descartar que el proyecto generaría efectos adversos significativos sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales renovables, incluidos el suelo, agua y aire, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del Artículo N° 11 de la Ley N°19.300, ya que el titular prevé continuar con el consumo de agua continental, aunque según la Resolución Exenta N°197 de la Dirección de Agua desde el año 2000 el río Loa y sus afluentes se encuentra declarado agotado.
- Se informa que el Consejo Regional de Antofagasta, según el acuerdo N°15594-20 de la 654ª Sesión Ordinaria, se pronunció de forma "Desfavorable", para el proyecto "Aumento Movimientos Mina".
- Se reitera la posición manifestada en el Acuerdo N°14796-18 adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio 2018 en donde se fija posición de este cuerpo colegiado en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico de la región.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E358.2.16106-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16107-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, conforme la solicitud por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, con el solo objeto de rectificar la distribución que se encuentra contenida en el documento de marco presupuestario, y proceder luego a analizar una nueva distribución, conforme al detalle que se indica a continuación:

Al Sector Privado:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	159.403	159.403
Adulto Mayor	187.582	187.582
Cultura	337.556	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	1.417.567
Subtotal Nuevos	2.423.465	3.002.211
Arrastre 2020	178.787	178.787
Total Privados	2.602.252	3.180.998

Al Sector Público:

Ítem	Monto Marco 2021 (M\$)	Modificación (M\$)
Deporte	412.574	412.574
Seguridad Ciudadana	487.583	487.583
Medio Ambiente	337.556	159.403
Adulto Mayor	159.403	187.582
Cultura	187.582	337.556
Subtotal Líneas Concursables	1.584.644	1.584.644
Interés Regional	838.821	260.075
Total Públicos	2.423.465	1.844.719

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo E358.3.16107-21.003 "Minuta informativa".

**La distribución consignada en el presente acuerdo, fue luego modificada por el acuerdo que sigue (16108-21)*

ACUERDO 16108-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de recursos destinados la distribución de fondos 6% F.N.D.R. desde rubro Concursos a Iniciativas de Interés Regional, conforme lo solicitud por el señor Intendente Regional y lo informado por las Comisiones de Sociedad Civil y Participación Ciudadana; de Salud y Medio Ambiente; de Educación, Ciencia y Tecnología; y de Gestión y Régimen Interno, de acuerdo a los detalles y las consideraciones generales que se indican a continuación:

i.- Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

a) Traspasar al fondo de Interés Regional año 2021 el total de los recursos destinados de los fondos concursables de las líneas de **Deporte** y **Adulto Mayor** año 2021, equivalente a un monto total de **M\$1.200.204.-**, desglosados en **M\$825.148.-** para Deporte y **M\$375.056.-** para Adulto Mayor. La distribución de los montos transferidos será respectivamente para la subvención de aquellas iniciativas presentadas para solicitud de subvención al Gobierno Regional, ligadas a **iniciativas deportivas**, y en el segundo caso a **iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores**. En ambos casos, las iniciativas serán analizadas por la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y sancionadas por el pleno del Consejo Regional, y para este procedimiento, la comisión elaborará, en conjunto con el Ejecutivo del Gobierno Regional, reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en estas líneas, las que serán aprobadas por el Consejo Regional;

b) De los recursos destinados al fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** año 2021, correspondientes a un monto total de **M\$975.166.-**, se transfiere el 85% del sector público de esta línea a Interés Regional, equivalente a **M\$414.446.-** según lo solicitado por el Ejecutivo, y la diferencia será destinada a concurso, lo cual es equivalente a **M\$560.720.-** Estos recursos destinados a concursabilidad serán ejecutados por el Ejecutivo del Gobierno Regional.

Se recoge la sugerencia de la comisión, que acordó mantener esta línea concursable en razón a que la glosa presupuestaria permite la transferencia directa a iniciativas sociales, deportivas y culturales de interés regional, no así a iniciativas de seguridad ciudadana como lo son por ejemplo iniciativas de instalación de cámaras de televigilancia o mejoramiento de infraestructura a espacios públicos de la región, entre otros, los cuales tienen un gran impacto y prioridad en la comunidad; y

c) En cuanto a los recursos destinados desde el fondo concursable de **Seguridad Ciudadana** y de **Carácter Social** a Interés Regional Social, correspondientes al monto de **M\$414.446.-**, se conformará un conjunto de reglas que enmarquen la presentación de iniciativas en esta línea, elaborados entre la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana y el Ejecutivo del Gobierno Regional, las que serán aprobadas por el Consejo Regional. Asimismo, el análisis de estas iniciativas será revisada por esta comisión y sancionadas por el pleno del Consejo Regional.

En cuanto a la propuesta de Distribución Provincial del Ejecutivo, la distribución será analizada en el proceso de conformación de reglas de los fondos de Iniciativas de Interés Regional en las temáticas de iniciativas deportivas, iniciativas sociales en directo beneficio a los adultos mayores y sociales en general.

ii.- Comisión de Salud y Medio Ambiente.

a) No realizar el concurso de **Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental** y destinar la totalidad de los recursos al Fondo de Iniciativas de Interés Regional, con la indicación que se deben establecer reglas en conjunto con el Ejecutivo, tales como identificar grupo de interés, considerar una distribución territorial de los recursos y una distribución entre instituciones privadas del 85% y públicas de un 15%, para financiar iniciativas con el monto transferido de este concurso; y

b) Incluir que la revisión y análisis de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo enmarcadas en lo señalado anteriormente, será realizado por la Comisión de Salud y Medio Ambiente. Asimismo, las iniciativas que se proponga financiar de interés regional, deberán ser presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

iii.- Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

a) No realizar el concurso tradicional de **Cultura** y traspasar un monto de **M\$675.112.-**, para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para **actividades culturales**, enfocando la disponibilidad de dichos recursos específicamente para promover el empleo y mitigar los impactos negativos de la crisis sanitaria en el sector cultural;

b) Se deberán elaborar nuevas reglas para Iniciativas de Interés Regional que busquen apoyar la agenda cultural como promotora de empleo y de actividades para mitigar los impactos de la crisis sanitaria, el fomento a la continuidad y sostenibilidad del sector artístico y cultural, y el desarrollo del capital humano cultural, como medida de protección a los empleos que genera el sector;

c) La distribución de los recursos para la subvención de Iniciativas de Interés Regional para actividades culturales será de 97,5% para privados y 2,5% para públicos. Asimismo se definirá una distribución por comunas dentro de las nuevas reglas;

d) Los lineamientos, requisitos y consideraciones incorporados en las nuevas reglas se deberán trabajar en conjunto entre la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y el Ejecutivo del Gobierno Regional. Asimismo, las Iniciativas de Interés Regional relativos a la temática, deberán ser propuesta por el Ejecutivo al pleno del Consejo Regional, para el correspondiente análisis de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la recomendación para aprobación del pleno del Consejo Regional; y

e) La propuesta de las nuevas reglas deberá ser remitida a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para que el correspondiente análisis y recomendación de éstas al pleno del Consejo Regional se realice a más tardar el 15 de junio del año 2021.

Todo lo anterior, con el objeto de que los artistas y gestores culturales de la región, tengan a disposición lo más pronto posible recursos que apoyen el empleo y mitiguen los efectos de la pandemia.

Consideraciones Generales.

1.- Las reglas que permitan la ejecución de los recursos de los concursos que se transfieran a Iniciativas de Interés Regional, serán elaboradas entre el Ejecutivo del

Gobierno Regional y la Comisión del Consejo Regional que corresponda, es decir, las Comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología; Sociedad Civil y Participación Ciudadana; y Salud y Medio Ambiente, las cuales serán presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción; y

2.- Las iniciativas a financiar con los recursos transferidos a interés regional, deberán ser analizadas con las respectivas comisiones permanentes y presentadas al pleno del Consejo Regional para su eventual sanción.

** El presente acuerdo modifica en lo pertinente el desglose descrito en los cuadros consignados en el acuerdo anterior (16107-21).*

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16109-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 02 abstenciones, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien remitir:

i.- La solicitud de reconsideración que informó plantearía respecto del criterio fijado por Contraloría, en cuanto a que las Iniciativas de Interés Regional (subvenciones 6%) requieren aprobación del Consejo Regional. Junto con la reconsideración que se formuló por el Ejecutivo, se solicita también remitir al Consejo Regional el dictamen y/o instrumento sobre el cual recae la referida reconsideración;

ii.- Informe al Consejo Regional de todos los proyectos del año 2021 que se han financiado con recursos del 6% F.N.D.R. y que corresponden a Interés Regional; y

iii.- La (s) propuesta (s) bases de Concurso (s) del 6% F.N.D.R. , para análisis y eventual sanción, tal como fue comprometido por el Ejecutivo en el proceso de formulación de la propuesta de Marco Presupuestario del año 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

OLIDEN			
			TILLERÍA

No concurre a la votación por encontrarse con defectos técnicos de audio:

			NARVÁEZ

ACUERDO 16110-21 (S.Extra.358.25.05.21): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones **que se indican a continuación**, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° ficha	23	Solicitante	UNIÓN COMUNAL DEPORTIVA VECINAL LIGA SECTOR NORTE
N° Expediente	2CGC7457	Nombre del Proyecto	COMPLEJO DEPORTIVO LIGA NORTE
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE PROYECTADA INTERSECCIÓN PROLONGACIÓN CALLE CLODOMIRO ROZAS
Superficie	15.900,89 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	LA INSTALACIÓN DOS CANCHAS FÚTBOL PARA ADULTOS Y DOS CANCHAS PARA NIÑOS SIMILARES A LAS QUE SE EJECUTARON EN EL SITIO VECINO EL AÑO 2012. SE REQUIERE ESTE NUEVO SITIO, PORQUE LA DEMANDA DE CANCHA QUE TIENE LA LIGA ES MUY GRANDE PRODUCTO DE SUS 5 SERIES INFANTILES Y 4 ADULTAS CON 24 CLUBES. ADEMÁS, SE REQUIERE		

	COMO ALTERNATIVA DE CANCHA, PORQUE EL ACTUAL SITIO CONCESIONADO ESTÁ SIENDO POSTULADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO CON FONDOS FNDR Y PATROCINIO DEL MOP Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND). EL MONTO DE INVERSIÓN ES DE 275 UF. EN ESTA PRIMERA ETAPA SERÁ FINANCIADO POR PARTE DE LOS CLUBES.
--	---

N° ficha	24	Solicitante	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA
N° Expediente	2CGC6634	Nombre del Proyecto	HOGAR UNIVERSITARIO PARA JÓVENES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS
Comuna	ANTOFAGASTA	Ubicación	CALLE ANGOL, POBLACIÓN COVADONGA
Superficie	2.175,81 m ²	Tipo Solicitud	GRATUITA POR CINCO AÑOS
Objetivo	LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR PARA JÓVENES ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN (UNIVERSIDADES, INSTITUTOS PROFESIONALES, CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA) PERTENECIENTES A PUEBLOS ORIGINARIOS. EL PROYECTO, SERÁ APORTADO MEDIANTE ASESORÍA TÉCNICA DE COMUNEROS TITULADOS. PARA LA CONSTRUCCIÓN SE BUSCA GANAR UN F.N.D.R., ENTRE OTROS PROYECTOS CONCURSABLES, SIEMPRE POR ETAPAS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo E358.4.16110-21.004 "Gobierno Regional de Antofagasta".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 439686-b36816 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>